

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, 21 de junio de 2021. Señora juez, me permito dar cuenta a usted, que en el presente proceso se había fijado el día 23 de junio hogaño, a las nueve de la mañana, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 y s.s. del C.G.P., y verificando el calendario se observa que existe una audiencia programada para ese mismo día y hora, el cual es de carácter penal. Provea.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: JOSE LUIS PATERNINA NOBLE
DEMANDADOS: DANICA CONTRERAS MONTES Y
DAIVER LUIS PEÑATA DIAZ
RADICADO: N°23-686-40-89-001-2018-00263-00

De la nota secretarial que antecede, el Despacho frente a la revisión del agendamiento que se tiene en este juzgado, se verifica que efectivamente existe otra audiencia programada para el día 23 de junio de 2021, por tal motivo se procede a reprogramar la audiencia fijada en ese día, hora y año, para el día 30 de junio de 2021, a las nueve de mañana (09:00 A.M.).

Conforme a lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

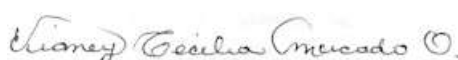
RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva el día TREINTA de JUNIO de 2021, a las 09:00 AM, para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código general del Proceso, por lo que deberán concurrir las partes para interrogatorio, y se practicarán las pruebas testimoniales y demás solicitadas, conforme lo previsto en los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Cítense a través de la parte interesada.

SEGUNDO: Se llevará a cabo la audiencia señalada en el numeral PRIMERO de forma virtual, a través de la plataforma TEAMS,

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzFmZGEwNWQtZjlmOS00OWQ5LWFiNDAtZjc4NjRkYmFhOGYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2237f75393-f520-46da-b860-17befb744e0b%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ